

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE OTORGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO A LA CORPORACIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, POR EL DÍA DEL AGENTE VIAL Y DÍA DEL POLICÍA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de ***Bienestar incluyente para todas y todos***

observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Una de las mayores preocupaciones de la de la voz, ha sido obtener los mejores beneficios laborales para los servidores públicos de la Administración Pública, motivo por el cual, he tenido mesas de trabajo con los representantes de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en el Estado de Jalisco y representantes del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, con el Departamento de la Hacienda municipal, así como con las corporaciones de Tránsito y Seguridad Pública de este gobierno municipal.

III. Se logró por primera vez, en la historia de la Administración Pública Municipal, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 41, celebrada el día martes 19 de septiembre de 2023, en el Punto No. 3 la aprobación por MAYORÍA CALIFICADA (08 ASISTENTES) Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone otorgar estímulo económico por el Día del Servidor Público a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Jalisco con excepción de los servidores públicos a que se refiere el artículo 54-bis de la Ley para los Servidores Públicos y sus Municipios, para que se otorgue un ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO gradual, hasta alcanzar el máximo de 15 días, (iniciando 2023 a la cantidad equivalente a 8 días salario, 11 días para el año 2024, y el incremento de 2 días por cada año consecutivo, de acuerdo al sueldo que cada trabajador perciba conforme a la nómina vigente, dicho estímulo será para los servidores públicos con antigüedad de un año cumplido o más al 28 de septiembre del ejercicio fiscal en que deba otorgarse el estímulo durante la administración y que se encuentren activos al 28 de septiembre del año en curso del ejercicio fiscal en que se otorgue el estímulo,

Bienestar incluyente para todas y todos

además, se estableció que los que no tengan la antigüedad señalada, se les otorgará dicho estímulo en forma proporcional de acuerdo al tiempo laborado.

IV. Con fecha 05 y 10 de enero del 2024, tanto en Secretaría General como en Presidencia, recibimos solicitud firmada por los servidores públicos integrantes de la Corporación de Tránsito Municipal y Seguridad Pública a efecto de que se establezca ante el Pleno del Honorable Ayuntamiento que el estímulo económico anual, por el día del Agente Vial (22 de diciembre) y Día del Policía (02 de enero), se les entregue en la primera quincena de enero de cada año.

IV. En razón de lo anterior, dada la naturaleza de su petición no hay afectación al erario municipal, considero adecuado atender a la petición de los servidores públicos para este año 2024 y subsecuentes, que por el día del Agente Vial y Día del Policía, se les otorgue su estímulo económico por el Día del Servidor Público de forma anual en la primera quincena de enero de cada año.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que otorgue el ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO a la Corporación de Tránsito y Vialidad, así como a Seguridad Pública Municipal, por la cantidad equivalente 11 días para el año 2024, y el incremento de 2 días por cada año consecutivo hasta alcanzar el máximo de 15 días, por el día del Agente Vial y Día del Policía, se les otorgue su estímulo económico de forma anual dentro de la primera quincena de enero de cada año. Lo anterior con sujeción a lo aprobado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 41, celebrada el día martes 19 de septiembre de 2023, en la que el Pleno del Ayuntamiento autorizó otorgar estímulo económico por el Día del Servidor Público a los servidores públicos de

Bienestar incluyente para todas y todos

la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO: Se notifique e instruye al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN en su carácter de ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL para que realice el ajuste presupuestal que sea necesario a las partidas correspondientes para tales efectos, y de que exista suficiencia presupuestal para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se Instruye al ARQ. ADRIAN LÓPEZ AVIÑA, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, así como al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN en su carácter de ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, para que se coordinen en lo que corresponda y se dé cumplimiento a los presentes acuerdos relativos al otorgamiento del ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL DÍA DEL AGENTE VIAL Y POR EL DÍA DEL POLICÍA a los servidores públicos que corresponda del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, al Secretario General, al Oficial Mayor Administrativo así como al Encargado de la Hacienda Municipal para que se dé cumplimiento a los acuerdos antes señalados.

ATENTAMENTE

Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 12 de enero de 2024



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Anexos: AA377-2023 emana de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 41, celebrada el día martes 19 de septiembre de 2023
C.c.p. Archivo
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos